

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ARBOLADO,
PARA PLANTACIONES DE LAS MARRAS EXISTENTES EN LOS VIALES,
PARA LA UNIDAD DE ARBORICULTURA Y VIVEROS
DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ZARAGOZA, FEBRERO 2008

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de la presente contratación la adquisición de arbolado para la Unidad de Arboricultura y Viveros del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el ANEXO I se detallan las diversas plantas a ofertar así como sus características.

En el ANEXO II se relaciona la distinta forma en la que se pueden suministrar los ejemplares, así como las características que se evaluarán en el apartado de *Calidad del producto ofertado*.

2.- TIPO DE LICITACION

La licitación se establece por precios unitarios para cada tipo de plantas ofertadas, siendo el importe máximo del contrato la cuantía con la que se encuentre dotada la partida presupuestaria 07-PJA-43611-61800, que en la actualidad es de 100.000 Euros (cien mil euros).

3.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato derivado de la presente adjudicación finalizará el 31 de diciembre del año en curso.

4.- REVISION DE PRECIOS

Dadas las características del presente Pliego, no se contemplará ninguna revisión de precios.

5.- PLAZO DE SUMINISTRO

El producto deberá estar disponible en el Vivero del Adjudicatario para ser trasladado a los Viveros Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza conforme sean necesitados por la Unidad de Arboricultura y Viveros.

El plazo de entrega en los Viveros Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza, no será superior a una semana natural a partir de que se realice la petición, a través de fax, correo electrónico u otro medio.

6.- FORMA DE ADJUDICACION

El presente contrato se adjudicará por Concurso; la adjudicación se realizará por especies. En el caso de que la adjudicación se realice a más de una empresa en el Acuerdo de adjudicación se recogerán los importes a contratar con cada una de las empresas.

7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

A) La oferta económica deberá adjuntar relación detallada de las plantas ofertadas así como el precio unitario para cada tipo de árbol, así como la baja que ofrece al Ayuntamiento respecto a la planta referida en su catálogo (que debe aportar) y que no aparece mencionada en el presente Pliego. La oferta económica podrá realizarse por la totalidad o por parte de las especies recogidas en el Anexo 1.

B) Documentación Técnica; en el sobre “C” correspondiente a las Características Técnicas deberá presentarse, como mínimo, la siguiente documentación:

Características técnicas de tamaño, nº de repicados, presentación, y todas aquellas otras que a juicio del licitador puedan describir la calidad del producto para cada tipo de árbol ofertado.

-Viverista productor de cada una de las especies ofertadas. En caso de no ser productor de la planta ofertada deberá especificar el nombre del viverista productor de la misma y forma de contacto con el mismo. **En caso de que el licitante no haya especificado el vivero de procedencia, no se tendrá en cuenta la oferta de dicha especie.**

Plazo de suministro y cantidad mínima de árboles a enviar en cada uno de los transportes (se considera idónea la cantidad de 150-250 árboles/viaje o envío).

Lugar en el que debe realizarse la comprobación de las características de los árboles ofertados. En el caso de que la comprobación se debiera realizar en el extranjero, el licitador correrá con los gastos de transporte, alojamiento y dietas de 2 personas, organizando el viaje de forma acorde con las posibilidades de agenda de la Unidad de Arboricultura.

8.- VALORACION DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, para cada una de las especies ofertadas:

- Calidad del producto ofertado	hasta 45 puntos
- Precio ofertado	hasta 40 puntos
- Producción de la planta	hasta 5 puntos
- Plazo de suministro	hasta 5 puntos
- Depósito de la planta hasta su traslado a P y J	hasta 5 puntos
Total.....	100 puntos

La valoración de la calidad de la planta por la Jefatura de Unidad de Arboricultura, se realizará globalmente en el vivero y será la siguiente:

Ejemplares con espaciado adecuado de las ramas que compongan la copa y presencia de la guía terminal clara (cuando sea un rasgo específico) o en su caso vestidos desde la base	15
puntos.	
Ausencia de cortes a ras, en la poda de vivero	10
puntos.	
Tronco recto en su base, especialmente en las especies propagadas mediante estaquillado	5
puntos.	
Ausencia de enfermedades o plagas que afecten a la calidad de la planta de forma significativa	5
puntos.	

Ausencia de horcaduras débiles, corteza incluida u otro síntoma de debilidad estructural
5
puntos.

Ausencia de heridas, depresiones en el tronco, descortezamientos, canchales o cualquier otro
5
síntoma de lesión
puntos.

La valoración de las ofertas económicas será de la siguiente forma:

Se establece un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se atribuirá un máximo de 30 puntos, calculando la puntuación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$P = (40 * \text{Min}) / \text{Of}$

P= Puntuación obtenida por la oferta.

Min= Importe de la oferta mínima.

Of= Importe de la oferta del licitador que se valora.

La valoración de la Producción de planta será:

Si el Viverista produce la especie valorada
5
puntos.

Si la planta es suministrada por otro vivero 0 puntos.

La valoración del plazo de suministro será la siguiente:

Disminución del plazo de una semana laboral (1 punto por cada día)
5
puntos.

La valoración del depósito de planta será la siguiente:

Si existe depósito para mantener planta en contenedor o cepellón, en las condiciones necesarias para la ejecución del riego, abonado, etc
5 puntos

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

9.1.- RESPECTO A LAS PLANTAS

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario. Todo el coste de personal, impuestos, cuota fiscal, contribuciones, gastos de cualquier clase derivados de la contrata, correrán a cargo del adjudicatario.

Las plantas pertenecerán a las especies y variedades especificadas en el ANEXO-I y responderán, tanto a los caracteres específicos como varietales. Asimismo, responderán a las condiciones de tamaño, desarrollo, forma de cultivo y trasplante especificadas en dicho ANEXO I, así como presentar todas las características contempladas en el artículo 2 del ANEXO II. Se responsabilizará al proveedor, con posterioridad a la plantación, de las plantas suministradas que no correspondan a la especie o variedad definida en albarán o factura.

Las plantas deberán presentarse en perfectas condiciones fitosanitarias, con su correspondiente **Pasaporte Fitosanitario**, no mostrando organismos nocivos o enfermedades, al menos en observación visual, o signos o síntomas de éstos o de su actividad que afecten a su calidad de manera significativa y que reduzcan el valor de su utilización. El sustrato de las plantas cultivadas en contenedores y las presentadas con cepellón deberá estar libre de malas hierbas, especialmente de vivaces.

En el caso de especies pertenecientes a géneros que puedan ser susceptibles de ser atacados por fuego bacteriano, deberá aportarse el correspondiente **Pasaporte Fitosanitario ZP**.

En las plantas propagadas por injerto, éste deberá estar unido satisfactoriamente. Así mismo, deberá haber proporción entre el porta injerto y el injerto, respecto al tamaño del tronco y de la copa.

9.2.- RESPECTO AL TRANSPORTE

En el transporte de la planta se tendrá especial cuidado, debiendo enviar la planta regada y el camión tapado.

El adjudicatario pondrá especial cuidado en que las operaciones de carga y transporte se realicen con las máximas garantías. Las plantas estarán debidamente inmovilizadas y recubiertas con un

material de protección para evitar posibles golpes, deshidrataciones, heridas, roturas de ramas, de guías, etc. Deberán estar protegidas contra la desecación.

En las plantas suministradas en cepellón y contenedor, se comprobará que hayan sido transportadas en posición correcta y que no hayan sufrido daños.

9.3.- RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD Y SEGURO.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la Empresa Adjudicataria, o a sus empleados en ejecución del presente contrato.

Igualmente responderá la Empresa Adjudicataria de toda pérdida o deterioro que puedan sufrir los productos a suministrar hasta el momento en que tales productos hayan sido entregados al personal municipal, en el lugar de almacenamiento e inspección de los Viveros Municipales de Zaragoza.

La planta será recriada en los Viveros Municipales durante el 1^{er} periodo de crecimiento vegetativo, en contenedor y con riego por goteo para garantizar que el estrés post-trasplante sea mínimo. El adjudicatario será informado de la localización de su planta en los viveros para que pueda comprobar el estado en que se encuentra, quedando obligado a reponer las faltas que se produzcan y superen el 3% de los ejemplares suministrados, en cada una de las especies, en la siguiente temporada.

9.4.- RESPECTO A LOS GASTOS E IMPUESTOS.

Todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesen sobre el contrato o en su caso sobre el objeto del mismo, serán por cuenta del adjudicatario, incluso en el caso de que no esté reconocido el derecho a su repercusión.

En el precio del presente Pliego quedan incluidos los transportes y cualquier otro gasto que origine la mercancía hasta su entrega, y conformidad, en los Viveros Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza.

9.5.- OTRAS OBLIGACIONES

Si en el momento de la entrega del material se estima por los técnicos municipales que no se encuentra en perfecto estado, según las especificaciones del presente Pliego, el viverista deberá hacerse cargo de la planta sin derecho alguno a indemnización por parte del Ayuntamiento de Zaragoza. En este caso el transporte de vuelta será a cargo del viverista.

El precio de la planta ofertada incluirá la entrega en los Viveros Municipales, así como el I.V.A. al tipo del 7%.

Se facturará a los precios ofertados. La presentación de la/s factura/s se efectuará inmediatamente después de la entrega del suministro.

Si durante el año en curso se produjese aumento de las necesidades de suministro del material objeto de contratación, el adjudicatario estará obligado a suministrarlo a los precios unitarios de adjudicación de su oferta presentada.

10.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El pago se realizará mediante la presentación de la/s factura/s a los precios que figuren en la oferta realizada, en los que ya están incluidos el I.V.A. al tipo del 7% así como los gastos de transporte hasta los Viveros Municipales, con cargo a la partida presupuestaria: 08-PJA-43611-61800.

11.- ACEPTACIÓN DE LA MERCANCÍA, PLAZO DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

El arbolado se entregará en los viveros Municipales existentes en el Parque Primo de Rivera, de Zaragoza.

En el momento de su entrega la Unidad de Arboricultura y Viveros queda facultada para rechazar aquellos árboles que no presenten, previo análisis, las condiciones exigidas en el presente Pliego.

En dicho análisis se incluye el sacar la planta de los contenedores en que sea servida o la posibilidad de abrir algún cepellón que manifieste irregularidades en su aspecto. Toda la planta rechazada será devuelta al adjudicatario en el mismo vehículo que la llevó al lugar de entrega. En caso de existir un gran porcentaje de plantas rechazadas, se devolverá la partida completa. En estos casos el adjudicatario vendrá obligado a sustituir toda la planta rechazada, por planta que cumpla todos los requisitos especificados en el presente Pliego, en un plazo de tiempo no mayor a una semana.

En caso de que la planta suministrada en una 2ª vez, mencionada en el párrafo anterior, no cumpla los requisitos del presente Pliego de Condiciones, o bien que no se cumplan los plazos de entrega mencionados en el artículo 1.2, la Unidad de Arboricultura propondrá la adjudicación del suministro a la siguiente empresa clasificada según los criterios de valoración de las ofertas, o al resto de las empresas co-suministradoras.

Todos los gastos que se originen en la devolución de la planta no conforme, correrán por cuenta del adjudicatario.

A partir de ese momento existe un Plazo de Reclamación de 2 años, sólo en lo que respecta a que las plantas suministradas correspondan a la especie o variedad definida en albarán o factura.

Durante dicho periodo de tiempo el adjudicatario vendrá obligado a reponer todas aquellas plantas que suministró erróneamente, pudiendo exigir el Ayuntamiento la indemnización que corresponda, según la Ley de Contratos del Estado.

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se señalan como causas de resolución del contrato, además de las señaladas con carácter general en la Ley de Contratos del Estado, las siguientes:

El no suministro de algunos de los artículos adjudicados, lo que supondrá, además el impago de los mismos.

El no cumplimiento de las Obligaciones del adjudicatario.

En caso de realizarse el contrato de suministro de arbolado con distintas empresas, si se produjese la resolución del contrato con una de dichas empresas adjudicatarias, el importe que debiera ser facturado a dicha empresa se repartirá entre el resto de empresas co-adjudicatarias, teniendo en cuenta las especies que deban ser servidas, así como la puntuación obtenida por el resto de empresas co-adjudicatarias en las citadas especies.

Zaragoza a 28 de febrero de 2.008

Soriano

Arboricultura

Fdo: Luis A. Moreno

Jefe de la Unidad de

Biólogo

ANEXO I

Todas las especies relacionadas a continuación serán servidas en cepellón o contenedor, quedando prohibida la entrega de ejemplares a raíz desnuda.

Todos los ejemplares deberán haber sido repicados al menos 2 veces, debiendo detallarse en cada una de las especies ofertadas, el nº de repicados ejecutados.

Cód	Especie	Características	Precio
01011C	Ginkgo biloba	De 14-16 cm. de circunferencia.	123,52 €
01011D	Ginkgo biloba	De 16-18 cm. de circunferencia.	169,15 €
02062R	Cedrus atlantica	De 2,5-3 m. de altura.	139,10 €
02062S	Cedrus atlantica	De 3-3,5 m. de altura.	211,43 €
02063R	Cedrus deodara	De 2,5-3 m. de altura.	109,20 €
02063S	Cedrus deodara	De 3-3,5 m. de altura.	161,20 €
02074Q	Pinus pinea	De 2-2,5 m. de altura.	122,41 €
02074R	Pinus pinea	De 2,5-3 m. de altura.	178,05 €
04015R	Cupressus sempervirens "Stricta"	De 2,5-3 m. de altura.	62,40 €
04015S	Cupressus sempervirens "Stricta"	De 3-3,5 m. de altura.	109,20 €
04016R	Cupressus arizonica "Fastigiata"	De 2,5-3 m. de altura.	61,20 €
04016S	Cupressus arizonica "Fastigiata"	De 3-3,5 m. de altura.	89,02 €
04081R	Cupressocyparis leylandii	De 2,5-3 m. de altura.	52,00 €
04081S	Cupressocyparis leylandii	De 3-3,5 m. de altura.	88,40 €
07011O	Taxus baccata	De 1,5-1,75 m. de altura.	111,28 €
07011P	Taxus baccata	De 1,75-2 m. de altura.	172,48 €
12031Q	Trachycarpus fortunei	De 2-2,5 m. de altura.	300,46 €
12031R	Trachycarpus fortunei	De 2,5-3 m. de altura.	411,74 €
21012C	Populus alba "Pyramidalis"	De 14-16 cm. de circunferencia.	66,55 €
21012D	Populus alba "Pyramidalis"	De 16-18 cm. de circunferencia.	93,76 €
Cód	Especie	Características	Precio
21015C	Populus nigra "Italica"	De 14-16 cm. de circunferencia.	62,40 €
21015D	Populus nigra "Italica"	De 16-18 cm. de circunferencia.	88,40 €
21016C	Populus alba "Nivea"	De 14-16 cm. de circunferencia.	66,55 €
21016D	Populus alba "Nivea"	De 16-18 cm. de circunferencia.	94,87 €
22011C	Hibiscus siracus	De 14-16 cm. de circunferencia.	81,02 €
22011D	Hibiscus siracus	De 16-18 cm. de circunferencia.	110,45 €
23015C	Betula pendula	De 14-16 cm. de circunferencia.	81,02 €
23015D	Betula pendula	De 16-18 cm. de circunferencia.	110,45 €
23023C	Alnus cordata	De 16-18 cm. de circunferencia.	74,56 €
23023D	Alnus cordata	De 16-18 cm. de circunferencia.	102,38 €
23032C	Corylus colurna	De 16-18 cm. de circunferencia.	106,83 €
23032D	Corylus colurna	De 16-18 cm. de circunferencia.	144,66 €
23041C	Carpinus betulus	De 14-16 cm. de circunferencia.	93,60 €
23041D	Carpinus betulus	De 16-18 cm. de circunferencia.	119,60 €
23051C	Ostrya carpinifolia	De 14-16 cm. de circunferencia.	114,40 €
23051D	Ostrya carpinifolia	De 16-18 cm. de circunferencia.	144,66 €

25023C	Zelkova serrata	De 14-16 cm. de circunferencia.	103,27 €
25023D	Zelkova serrata	De 16-18 cm. de circunferencia.	146,06 €
25031C	Celtis australis	De 14-16 cm. de circunferencia.	92,14 €
25031D	Celtis australis	De 16-18 cm. de circunferencia.	116,84 €
26014C	Morus alba "Kagayamae"	De 14-16 cm. de circunferencia.	93,60 €
26014D	Morus alba "Kagayamae"	De 16-18 cm. de circunferencia.	117,12 €
26021C	Broussonetia papyrifera	De 14-16 cm. de circunferencia.	72,80 €
26021D	Broussonetia papyrifera	De 16-18 cm. de circunferencia.	104,00 €
28011C	Magnolia grandiflora	De 14-16 cm. de circunferencia.	255,94 €
28011D	Magnolia grandiflora	De 16-18 cm. de circunferencia.	311,58 €

Cód	Especie	Características	Precio
------------	----------------	------------------------	---------------

28018T	Magnolia grandiflora	Altura de tronco 3,5-4 m.	445,12 €
28018U	Magnolia grandiflora	Altura de tronco 4-4,5 m.	650,99 €
31013C	Platanus hispanica	De 14-16 cm. de circunferencia.	80,12 €
31013D	Platanus hispanica	De 16-18 cm. de circunferencia.	100,15 €
31013E	Platanus hispanica	De 20-25 cm. de circunferencia.	189,10 €
32011C	Liquidambar styraciflua	De 14-16 cm. de circunferencia.	112,39 €
32011D	Liquidambar styraciflua	De 16-18 cm. de circunferencia.	146,89 €
32021C	Parrotia persica	De 14-16 cm. de circunferencia.	137,77 €
32021D	Parrotia persica	De 16-18 cm. de circunferencia.	197,25 €
34034C	Crataegus laevigata "Paul Scarlet"	De 14-16 cm. de circunferencia.	125,75 €
34034D	Crataegus laevigata "Paul Scarlet"	De 16-18 cm. de circunferencia.	166,92 €
34061C	Sorbus aria	De 14-16 cm. de circunferencia.	100,15 €
34061D	Sorbus aria	De 16-18 cm. de circunferencia.	133,54 €
34062C	Sorbus torminalis	De 14-16 cm. de circunferencia.	100,15 €
34062D	Sorbus torminalis	De 16-18 cm. de circunferencia.	133,54 €
34082C	Malus evereste "Perpetu"	De 14-16 cm. de circunferencia.	98,24 €
34082D	Malus evereste "Perpetu"	De 16-18 cm. de circunferencia.	126,88 €
34083B	Malus trilobata	De 12-14 cm. de circunferencia.	70,35 €
34083C	Malus trilobata	De 14-16 cm. de circunferencia.	92,16 €
35042C	Prunus cerasifera "Nigra"	De 14-16 cm. de circunferencia.	126,18 €
35042D	Prunus cerasifera "Nigra"	De 16-18 cm. de circunferencia.	172,12 €
35048C	Prunus serrulata "Kanzan"	De 14-16 cm. de circunferencia.	111,06 €
35048D	Prunus serrulata "Kanzan"	De 16-18 cm. de circunferencia.	156,07 €
35052C	Prunus serrulata "Amanogawa"	De 16-18 cm. de circunferencia.	89,02 €
35052D	Prunus serrulata "Amanogawa"	De 16-18 cm. de circunferencia.	117,96 €
36041C	Cercis siliquastrum	De 14-16 cm. de circunferencia.	138,88 €

Cód	Especie	Características	Precio
------------	----------------	------------------------	---------------

36041D	Cercis siliquastrum	De 16-18 cm. de circunferencia.	176,03 €
36053C	Gleditsia triacanthos "Inermis"	De 14-16 cm. de circunferencia.	93,60 €
36053D	Gleditsia triacanthos "Inermis"	De 16-18 cm. de circunferencia.	134,65 €
36055C	Gleditsia triacanthos "Skyline"	De 14-16 cm. de circunferencia.	99,93 €
36055D	Gleditsia triacanthos "Skyline"	De 16-18 cm. de circunferencia.	134,65 €
36061C	Sophora japonica	De 14-16 cm. de circunferencia.	95,70 €
36061D	Sophora japonica	De 16-18 cm. de circunferencia.	130,48 €
36062C	Sophora japonica "Pendula"	De 14-16 cm. de circunferencia.	100,15 €
36062D	Sophora japonica "Pendula"	De 16-18 cm. de circunferencia.	133,54 €
36082C	Albizzia julibrissin "Ombrella"	De 14-16 cm. de circunferencia.	85,49 €

36082D	Albizzia julibrissin "Ombrella"	De 16-18 cm. de circunferencia.	113,51 €
40014C	Acer campestre	De 14-16 cm. de circunferencia.	96,60 €
40014D	Acer campestre	De 16-18 cm. de circunferencia.	120,46 €
40018C	Acer freemanii "Autumn Blaze"	De 14-16 cm. de circunferencia.	104,00 €
40018D	Acer freemanii "Autumn Blaze"	De 16-18 cm. de circunferencia.	145,60 €
41011C	Aesculus hippocastanum	De 14-16 cm. de circunferencia.	84,41 €
41011D	Aesculus hippocastanum	De 16-18 cm. de circunferencia.	109,55 €
42011C	Tilia platyphyllos	De 14-16 cm. de circunferencia.	84,35 €
42011D	Tilia platyphyllos	De 16-18 cm. de circunferencia.	109,34 €
42017C	Tilia tomentosa "Brabant"	De 14-16 cm. de circunferencia.	89,92 €
42017D	Tilia tomentosa "Brabant"	De 16-18 cm. de circunferencia.	129,37 €
43011B	Hibiscus sirycus	De 12-14 cm. de circunferencia.	80,70 €
43011C	Hibiscus sirycus	De 14-16 cm. de circunferencia.	105,51 €
47011C	Fraxinus excelsior	De 14-16 cm. de circunferencia.	79,90 €
47011D	Fraxinus excelsior	De 16-18 cm. de circunferencia.	113,79 €
47013C	Fraxinus ornus	De 14-16 cm. de circunferencia.	121,08 €

Cód	Especie	Características	Precio
47013D	Fraxinus ornus	De 16-18 cm. de circunferencia.	150,23 €
47016D	Fraxinus oxycarpa "Raywood"	De 16-18 cm. de circunferencia.	126,45 €
47016D	Fraxinus oxycarpa "Raywood"	De 16-18 cm. de circunferencia.	160,45 €
47022C	Ligustrum japonicum	De 14-16 cm. de circunferencia.	103,27 €
47022D	Ligustrum japonicum	De 16-18 cm. de circunferencia.	151,62 €
50012C	Catalpa bungei	De 14-16 cm. de circunferencia.	64,86 €
50012D	Catalpa bungei	De 16-18 cm. de circunferencia.	82,83 €
50031C	Chitalpa tashkentensis	De 14-16 cm. de circunferencia.	67,54 €
50031D	Chitalpa tashkentensis	De 16-18 cm. de circunferencia.	89,19 €
51011C	Melia azedarach	De 14-16 cm. de circunferencia.	47,03 €
51011D	Melia azedarach	De 16-18 cm. de circunferencia.	61,52 €
52011C	Ailanthus altissima	De 14-16 cm. de circunferencia.	70,11 €
52011D	Ailanthus altissima	De 16-18 cm. de circunferencia.	97,93 €
56011C	Koelreuteria paniculata	De 14-16 cm. de circunferencia.	109,05 €
56011D	Koelreuteria paniculata	De 16-18 cm. de circunferencia.	142,44 €
57011B	Lagerstroemia indica	De 12-14 cm. de circunferencia.	126,86 €
57011C	Lagerstroemia indica	De 14-16 cm. de circunferencia.	178,05 €
59011C	Tamarix gallica	De 14-16 cm. de circunferencia.	94,59 €
59011D	Tamarix gallica	De 14-16 cm. de circunferencia.	133,54 €
59015C	Tamarix pentandra	De 14-16 cm. de circunferencia.	90,95 €
59015D	Tamarix pentandra	De 16-18 cm. de circunferencia.	133,54 €
62011C	Casuarina equisetifolia	De 14-16 cm. de circunferencia.	55,64 €
62011D	Casuarina equisetifolia	De 16-18 cm. de circunferencia.	73,44 €
66011C	Pawlonia tomentosa	De 14-16 cm. de circunferencia.	58,98 €
66011D	Pawlonia tomentosa	De 16-18 cm. de circunferencia.	89,02 €

*Ud. de especie no ofertada, según
catálogo de profesionales*

% de descuento

??%

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE LOS ÁRBOLES A SUMINISTRAR.

La planta a utilizar podrá ser servida en dos formas distintas, definiéndose a continuación las características de ambas:

PLANTA EN CEPELLÓN.

Toda la planta que se suministre en cepellón deberá cumplir una relación mínima entre el diámetro del árbol y el diámetro del cepellón. Así pues, el diámetro del cepellón será, como mínimo, 9 veces mayor que el diámetro del tronco del árbol a una altura del suelo de 30 cms. Deberá contener un buen sistema radical, de raíces secundarias que garanticen su arraigamiento.

SOLIDEZ DEL CEPELLÓN.

Si los árboles son arrancados en cepellón, éste debe ser completamente sólido con respecto al tronco del árbol. En el caso de que existan raíces que sobresalgan del cepellón y que sean muy largas o se encuentren desgarradas o rotas, deberán ser cortadas con una tijera de mano muy afilada, realizando un corte oblicuo y limpio, justo por encima de la superficie externa del cepellón.

ENVOLTURAS DEL CEPELLÓN.

Si fuese necesario sujetar el cepellón al sacarlo del vivero, se envolverá este con arpillera natural y se atará con cuerda de pita. Si se decidiese sujetar con malla metálica, ésta será de alambre sin galvanizar. El atado del rete metálico se realizará con alambre fino, sin galvanizar. En ninguno de los dos casos descritos deberá quitarse la envuelta que sujeta al cepellón, pues el árbol será manipulado por el personal de Parques y Jardines, o de su Contrata, con dicha envuelta. No se aceptarán cepellones escayolados.

ARBOLES EN CONTENEDOR

En aquellas plantas que se oferten en contenedor, se deberá indicar **el tamaño de éste.**

Toda la planta suministrada en contenedor, habrá crecido sólo un periodo vegetativo en el mismo, debiendo ocupar dichas raíces todo el sustrato del contenedor de manera uniforme, pero sin crecer de forma helicoidal. Estas plantas deberán haber sufrido repicados sucesivos en su periodo de formación. Las raíces serán de color claro que indique su juventud.

El tronco del árbol estará sólidamente unido a la tierra existente en el interior del recipiente. El contenedor será de un tamaño proporcional al tamaño de los ejemplares suministrados, guardando la misma relación de 9:1 mencionada para los cepellones. No presentará raíces con forma espiral o circular, ni otros defectos que tengan como origen el desarrollo en contenedor.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ÁRBOLES A SUMINISTRAR

TAMAÑO DE LA PLANTA.

El tamaño de la planta deberá poseer un perímetro de tronco (expresado en cm.), una altura total o un diámetro de copa, que se especifica en el ANEXO I del presente Pliego de Condiciones.

AUSENCIA DE ENFERMEDADES Y PLAGAS.

Deberán de estar libres de cualquier enfermedad o plaga que pueda afectar a la especie elegida y que afecten a su calidad de manera significativa.

FORMA DE LA COPA.

Deberá presentar una copa bien formada y la guía del árbol, en caso de ser un rasgo específico o varietal, estará en su totalidad.

ALTURA DE LA COPA.

Deberán presentar un tronco completamente recto y libre de ramas hasta una altura mínima de 2,4 mts, o bien presentar ramas dispuestas regularmente desde la base.

RAMIFICACIÓN

Los árboles no deberán presentar una copa formada por troncos o ramas múltiples en el mismo punto de inserción, que originan horcaduras débiles. Las ramas deberán presentar una disposición natural dependiendo de la especie.

AUSENCIA DE HERIDAS Y CANCROS.

No deberá presentar descortezamientos y/o heridas causadas durante su manipulación, o canchros y/o depresiones causadas por antiguos descortezamientos, necrosis del cámbium o podas de ramas de diámetro superior a 3 cm.

FORMA DE LOS CORTES REALIZADOS.

No presentará cortes "a ras", realizados en vivero durante los años de crianza.

AUSENCIA DE REBROTES.

No deberá presentar exceso de rebrotes originados por cortes "a ras", exceso de poda, o cualquier otro motivo.

FORMA DE LAS HORCADURAS.

No presentará horcaduras débiles estructuralmente, causadas de forma habitual por corteza incluida o por ramas que presentan horcadura en "V".

PRESENTACIÓN DE LOS TRONCOS.

Los troncos no estarán vendados con material textil que pueda ocultar defectos que pudieran existir, tapar la iluminación del córtex del tronco o servir de refugio a diversos insectos.

AUSENCIA DE PODA.

La planta no será podada hasta el año siguiente de su plantación, por lo que está completamente prohibido terciar la planta antes del transporte o de la entrega. Sólo deberán podarse las ramas que hayan podido romperse durante la manipulación y el transporte, siempre con posterioridad a su entrega.

RESERVAS DE LA PLANTA.

La planta deberá tener abundantes reservas en el sistema radicular, así como en las zonas anexas a las yemas de crecimiento.

NORMA GENERAL

Las plantas estarán bien formadas (lo que excluye las que posean heridas o canchros que hayan originado madera de herida, plantas con tallo desprovisto de yema terminal clara y sana, plantas con ramificación insuficiente, plantas con cuello de raíz dañado, plantas perennifolias con las hojas más recientes gravemente dañadas, etc.) y no deberán haber sufrido mutilaciones o podas que contradigan las características de las plantas ofertadas o hagan peligrar su viabilidad futura. La

presencia de guía terminal será exigible, en principio, en todas las especies de arbolado en que sea característica y deberá especificarse en su oferta su existencia o no, para su valoración en concurso. No presentarán heridas en su corteza, fuera de las normales de la poda correcta. En arbolado ofertado con copa a 2'4 m. no presentará heridas recientes por corte de ramas del tronco.